

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.920

Jueves 8 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2529891

EXTRACTO

En Victoria, República de Chile, a seis del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. Ante mí CÉSAR ENRIQUE PEÑAN AILLAPÁN, Abogado, Notario Público de Victoria, con domicilio en esta ciudad, calle Eleuterio Ramírez número quinientos sesenta y nueve, CERTIFICO QUE: Por escritura pública de fecha 01 de Agosto de 2024, ante mí: don JONATHAN ENRIQUE BASCUÑAN BASCUÑAN, Empresario, casado, treinta y cinco años de edad, Cédula de Identidad número dieciséis millones ochocientos setenta mil ochenta y seis raya cinco, domiciliado en Lote Dos A-Diez, Camino Victoria - Traiguén, Comuna de Victoria, y don MICHAEL ANDRES SOTO DAZA, Instalador Eléctrico, casado y separado totalmente de bienes, Cédula de Identidad número dieciocho millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos treinta y cuatro raya K, veintinueve años de edad, domiciliado en Isabel de Allende número dos mil doscientos cuarenta y uno, Victoria, constituyen sociedad de responsabilidad limitada: OBJETO: El estudio, planificación y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de ingeniería, arquitectura y construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación y demolición de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, plazas, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; la implementación y realización, en general de todo tipo de proyectos y de obras de ingeniería y construcción relacionadas con el objetivo de la sociedad o de cualquier otro ramo que sus socios determinen para su mejor cometido.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES ASIEL LIMITADA, y podrá actuar con el nombre de fantasía de CONSTRUCCIONES ASIEL LTDA. nombre con que la sociedad podrá funcionar y actuar, inclusive en sus relaciones con Bancos y otras instituciones.- CAPITAL: Un millón de pesos que los socios enteran en dinero efectivo en caja social de la siguiente forma: UNO.- Don JONATHAN ENRIQUE BASCUÑAN BASCUÑAN, aporta la suma de quinientos mil pesos, que corresponde al 50% de su aporte al capital social, y, DOS.- Don MICHAEL ANDRES SOTO DAZA, aporta la suma de quinientos mil pesos, que corresponde al 50% de su aporte al capital.- Las ganancias o pérdidas se distribuirán entre los socios en un porcentaje del 50% para el socio don JONATHAN ENRIQUE BASCUÑAN BASCUÑAN, y un porcentaje de un 50% para el socio don MICHAEL ANDRES SOTO DAZA de acuerdo al balance anual que se practicará con fecha 31 de Diciembre de cada año.- ADMINISTRACIÓN, USO Y REPRESENTACIÓN SOCIAL: Corresponderá al socio don JONATHAN ENRIQUE BASCUÑAN BASCUÑAN.- DURACIÓN: Será de cinco años a contar de la fecha de esta escritura, plazo que se entenderá prorrogado automáticamente por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término, voluntad que deberá manifestarse por escritura pública, con una anticipación de a lo menos seis meses al vencimiento del respectivo período y que deberá subscribirse al margen de la inscripción de la sociedad.- DOMICILIO: será la comuna de Victoria, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezcan en el resto del país o extranjero.- Victoria, 06 de Agosto de 2024.-

CVE 2529891

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

